CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 01 de Febrero de 2018.

Señor:
ABG. GUSTAVO HERNAN BRITEZ M.
Pdte del Consejo de Administración.
Presente.

Ref: DICTAMEN PARA APROBACION DE INICIO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018. "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO JUDICIAL, OFICINA SOCIAL Y FORENSE, CAMARA GESSELL y REGISTRO UNICO DEL AUTOMOTOR- PLURIANUAL". RUBRO 250. ID Nº 341.463.----------

El **Abg. Jorge Daniel Bartomeut**, **Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación";* emite el presente Dictamen en el proceso de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones, según **PAC/ID Nº 341.463**. **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO JUDICIAL, OFICINA SOCIAL Y FORENSE, CAMARA GESSELL y REGISTRO UNICO DEL AUTOMOTOR- PLURIANUAL** ----------

Que, el proceso, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por reunir los condicionamientos necesarios para tal carácter, y que en párrafos siguiente son detallados.------

Que, en el presupuesto del ejercicio Fiscal 2018, están detallados los rubros presupuestarios asignados al programa, previéndose en el Objeto de Gasto 250 - "Alquileres y Derechos", la disponibilidad necesaria para honrar las obligaciones asumidas en este concepto y específicamente el Asiento del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira- Canindeyú.

Que, se han realizado las correspondientes averiguaciones concernientes para el **DEPÓSITO JUDICIAL, OFICINA SOCIAL Y FORENSE, CAMARA GESSELL y REGISTRO UNICO DEL AUTOMOTOR**, y dando como resultado, se ha logrado hallar un Locador con intención de dar en locación su inmueble y que la misma cumple con todas las exigencias para un proceso de arrendamiento con el Estado.-----

Que, para esta Circunscripción Judicial resulta conveniente realizar la locación del citado inmueble, por la relación de costo, beneficios y servicios varios que se resaltan a continuación:----------

DEPÓSITO JUDICIAL:

El inmueble tiene una superficie de 675 (Seiscientos setenta y cinco) metros cuadrados
El inmueble se encuentra ubicado en un punto estratégico.
El edificio cuenta con los servicios básicos indispensables requeridos (servicio de agua corriente y energía eléctrica)
Los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica) se encuentra a cargo del Locatario.

PODER JUDICIAL CANINDEYU CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial Canindeyú

OFICINA SOCIAL Y FORENSE, CAMARA GESSELL y REGISTRO UNICO DEL AUTOMOTOR:

El Edificio cuenta con la siguiente dimensión, 146, 125 metros cuadrados.

- El Edificio cumple con los espacios físicos requeridos para las diversas oficinas mencionadas más arriba.----------
- El Edificio se encuentra ubicado en un punto estratégico que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los habitantes del municipio en acudir al Juzgado.
- El Edificio cuenta con los servicios básicos indispensable requeridos (servicio de agua corriente, energía eléctrica, escalera mecánica, ascensor, recolección de residuos y otros).
- Los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica) se encuentra a cargo del Locatario.
- En la ciudad de Salto del Guaira, prácticamente no existen personas interesadas en dar en locación sus inmuebles para el asiento de Entidades del Estado, considerando los requisitos en cuanto a las documentaciones requeridas para contratar con el estado y el costo que conlleva la obtención de cada una de ellas y mantenerlas actualizadas.----------

Atendiendo a que esta Circunscripción no tiene contemplado en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2018, la adquisición de inmuebles o construcción y considerando la relación de Costo/Beneficio de alquilar un inmueble; en el presente proceso se pretende realizar el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO JUDICIAL, OFICINA SOCIAL Y FORENSE, CAMARA GESSELL y REGISTRO UNICO DEL AUTOMOTOR- PLURIANUAL. Rubro 250**, **ID Nº 341.463,** por lo que para el Ejercicio Fiscal 2018 solo se contarán con los recursos para el Alquiler de los mencionados locales, no así para la adquisición Definitiva.

Los inmuebles que se pretenden contratar en locación se encuentra plenamente determinado, en virtud al artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP Nº 458/12.----------

La presente contratación se ajusta al proceso de Locación de Inmuebles previsto en el artículo 3 de la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, que prescribe: "Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueron inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superar en dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 ".----------

Por las razones expuestas, esta U.O.C considera que la presente locación debe enmarcarse dentro del proceso de ***Locación de Inmueble Determinado- Plurianual***, conforme a lo previsto en el artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP Nº 458/12, y en concordancia con las demás normativas que rigen la materia.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge David Rodríguez
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Que, se establece los costos relacionados al arrendamiento de los inmuebles, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 Y 2020, **por el periodo comprendido de 24 *meses*, con vigencia a partir del mes de Marzo de 2018.**----------

Descripción	Propietario	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA SOCIAL Y FORENSE, CAMARA GESSELL y REGISTRO UNICO DEL AUTOMOTOR	**TOWERS S.A** **NICOLAS FLAVIO TUTUNYI**	**Finca 191. Padrón: 958 Cert. Catastral: 24**	**SALTO DEL GUAIRA**	**24**	Meses
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA DEPOSITO JUDICIAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA-PLURIANUAL	**CAYO CESAR CACERES FLORES**	**Finca Nº: 1732 Padrón Nº: 5648 Cert. Catastral: 2623**	**SALTO DEL GUIARA**	**24**	Meses

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú el presente Dictamen, salvo mejor parecer de VV.EE.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Patromeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

RECIBIDO
01 -02- 2018
PRESIDENCIA
11:14hs

Cindy Lara Brítez C.
Asistente Jurisdiccional
Presidencia

RECIBIDO
01 -02- 2018
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
11:20hs

Lic. Adriana Arza Flecias
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú